



**Movilidad
Eficiente & Sostenible**

Manual de Identidad Visual

Programa de Incentivos a la
Movilidad Eficiente y Sostenible,
(Programa MOVES III)

Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (Programa MOVES III)

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a incorporar la imagen del Programa tal como se especifica en el art. 20 del RD.

Artículo 20. Publicidad.

1. Toda referencia a la actuación objeto de las ayudas reguladas por las presentes bases en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y en general en cualesquiera medios de difusión, debe cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa, que estará disponible en la web del IDAE, en el que figurarán el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el «Programa de incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible, MOVES III», en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. Asimismo, tanto en la convocatoria de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, como en la resolución que se notifique a los

destinatarios últimos, deberá mencionarse al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

3. En el contexto de los dos anteriores apartados, los receptores de financiación de la Unión Europea deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada, dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Responsabilidades de información, comunicación y publicidad de los destinatarios últimos de las ayudas en las actuaciones financiadas a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y para las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, en el caso de inversiones directas.

En el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y de acuerdo al punto 2. del Artículo 34, los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada, dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Las responsabilidades de los beneficiarios del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (que a estos efectos debe entenderse como los destinatarios últimos de las ayudas y las administraciones de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas), en materia de información, comunicación y publicidad, se concretan en lo siguiente:

1) En todas las actuaciones de información y comunicación, y las medidas para aumentar la visibilidad que se lleven a cabo, el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas, siempre que sea posible y en función del tipo de actuación, deberán reconocer el origen de la financiación mostrando:

- a)** El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.
- b)** Una declaración de financiación adecuada que indique “Financiado por la Unión Europea ...- NextGenerationEU”.

2) Durante la realización de una operación, el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas, siempre que sea posible y en función del tipo de actuación, informarán al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a)** Haciendo una breve descripción en su página web, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

- b)** El destinatario último de las ayudas deberá proporcionar al órgano instructor de las ayudas, quien a su vez facilitará al IDAE la información necesaria para su inclusión en la lista pública de operaciones que será objeto de publicación electrónica o por otros medios.
- c)** Si la contribución financiera es inferior a 500.000 € el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas, deberá colocar al menos un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 (siempre que la instalación lo permita o, en su caso, de un tamaño adecuado al de la instalación siempre que sea visible), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.
- d)** Si la contribución financiera es superior a 500.000 € y para obras de infraestructura o construcción, el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla, para el caso de las inversiones directas, deberá colocar un cartel temporal de tamaño significativo (1) en un lugar bien visible para el público (siempre que la instalación lo permita o, en su caso, de un tamaño adecuado al de la instalación siempre que sea visible).

El cartel temporal indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” ocupando, esta información, al menos el 25% de dicho cartel.

- 3) En un plazo de tres meses, a partir de la conclusión de la operación, el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas, siempre que sea posible y en función del tipo de actuación, colocarán, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo (2).**

El cartel o placa, permanente, indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, ocupando, esta información, al menos el 25% de dicha placa o cartel.

Resumen elaborado en base a los siguientes reglamentos:

- **Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**
- **Real Decreto 266 /2021, de 13 de abril** por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

(1) El tamaño del cartel temporal deberá ser proporcional al nivel de apoyo recibido. Se sugiere un tamaño mínimo A2.

(2) Se sugiere un tamaño mínimo A3 para el cartel o placa permanente.

Elementos de Identidad



EL LOGOTIPO

La marca MOVES III está formada por un loop que representa un entorno sostenible, una atmósfera orgánica de la mano de energías alternativas.

El loop significa una constante evolución en la movilidad urbana, una forma infinita, como el medio ambiente.

ÁREA DE SEGURIDAD

Para asegurar la independencia de la marca, se ha establecido un espacio mínimo a su alrededor dentro del cual no debe entrar ningún otro elemento.

El esquema mostrado puede tomarse como referencia.



TAMAÑO MÍNIMO

Con la intención de que la marca siempre sea legible, se ha establecido un tamaño mínimo de reducción al que debe adaptarse el logotipo



15 mm



15 mm



Se han redefinido los colores partiendo de la gama cromática del IDAE para crear una mejor convivencia con los colores del logotipo de los Ministerios

**ESTOS SON
NUESTROS**

PANTONE 5415C

CMYK: 81 44 43 00

RGB: 53 121 131

COLORES

PANTONE 142C

CMYK: 00 25 84 00

RGB: 252 197 55

Color azul



Escala grises



Tinta plana



Color verde



VARIANTES DE REPRODUCCIÓN

La marca MOVES III deberá ir siempre, dentro de la caja contenedora, con la única excepción que se utilice el color corporativo como fondo.

La versión en negro o blanco se utilizará únicamente cuando la reproducción a color no sea posible.

En el caso de aplicar la marca sobre imagen, se recomienda utilizar la versión de color que tenga mejor contraste con la imagen.

TIPOGRAFÍA CORPORATIVA

La tipografía corporativa será Calibri.

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

USOS INCORRECTOS

La marca MOVES III siempre debe ser representada respetando las indicaciones de este manual.

A continuación, se especifican algunos de los usos incorrectos más habituales que deben evitarse.



Distorsionar su forma



Alterar proporciones



Utilizar degradados



Cambio de color



Separar elementos



Invasión o reducción del área de seguridad

EJEMPLO DE CONVIVENCIA CON OTRAS MARCAS

Cuando la marca MOVES aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en **alineación vertical**, la distancia entre el logo y el resto de marcas siempre será de 1/3 de la altura del logo MOVES.



Las actuaciones cofinanciables por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, incorporarán el emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea; la referencia a la Unión Europea, con las palabras “UNIÓN EUROPEA”; la referencia “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, que deberá presentarse de forma destacada y separadamente del emblema de la Unión Europea, utilizando para ello, el tipo de letra, color que haga posible que ello sea así.

Logos Ministerios. Se pueden obtener libremente en la “Página de Imagen Institucional de la Administración General del Estado” donde se encuentra organizada toda la información y recursos actualizados de la Imagen Institucional, en el siguiente enlace:

https://imagen.funciona.es/public/funcionalmgInstitucional/Biblioteca/B_Graficos

Logos UE. Se pueden obtener libremente en el portal oficial de la Comisión Europea. El enlace es el siguiente: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es

Guía gráfica del emblema europeo <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>

EJEMPLO DE CONVIVENCIA CON OTRAS MARCAS

Cuando la marca MOVES III aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en **alineación horizontal**, la altura máxima de otros logos debe ser 3/4, compensando así con el logo de MOVES III.



Tanto la marca de la UE como cualquier otra marca con disposición vertical, aparecerán alineadas en altura con el logotipo de MOVES.

ALGUNAS SUGERENCIAS DE

Aplicaciones



Aplicación en tótem de carga



Aplicación en estación de bicicletas



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por la Unión Europea – [NextGenerationEU](#)

The advertisement is displayed on a bus stop shelter with a curved glass top. The background image shows a blurred high-speed train. The text 'moves III' is in a teal box, with 'Movilidad Eficiente & Sostenible' below it. The central text asks '¿Y tú, cómo te mueves?' (And you, how do you move?). Below this is a photo of a person on a bicycle. At the bottom, logos for the Spanish government, IDAE, the European Union, and the Ministry of Ecological Transition are shown, along with the text 'Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU'.

moves III
Movilidad
Eficiente & Sostenible

¿Y tú, cómo te mueves?

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Aplicación en mupi



**Movilidad
Eficiente & Sostenible**